

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) TRANSMITASE a título gratuito al "Circulo Zonal de Policías Retirados y Pensionados" (Las Varillas, El Fortín, Sacanta, El Arañado, Las Varas y S. M. Laspiur). El usufructo del inmueble que constituye una fracción de terreno ubicada en el Cementerio Municipal, que mide un metro y medio de frente, por dos metros de fondo, y que linda al NorEste con pasaje público, al NorOeste con más terreno baldío, al SudEste con el terreno propiedad de Bomberos Voluntarios y al SudOeste con el terreno de Juan Panero.-

ART.2) La transmisión se realizará con cargo impuesto al "Circulo Zonal de Policías Retirados y Pensionados", consiste en la construcción total de un monumento en homenaje a los policías fallecidos y que hallan prestado funciones en la zona. El cargo de la construcción deberá cumplimentarse en un plazo máximo de seis meses contados desde la promulgación de la presente, debiendo la donataria soportar las erogaciones que demande la ejecución del mismo.-

ART.3) Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA NRO: 77/96

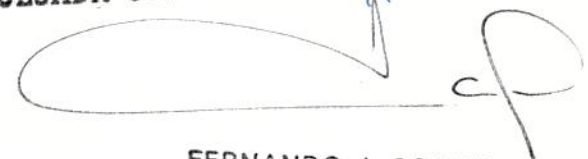
FECHA DE SANCION: 18-09-96

PROMULGADA POR DECRETO NRO:

PROMULGADA POR DECRETO 341 DEL 20/09/96


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE